



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
“1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”**

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

**VISTO:**

El reclamo reiterado de vecinos, los postes precarios del servicio de energía eléctrica, Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los vecinos han manifestado en reiteradas ocasiones preocupación por las condiciones precarias de los postes del servicio de energía eléctrica al igual que el cableado que se encuentra sobre calle Sánchez Bustamante al 2970 del barrio Ciudades Correntinas.

Que, los postes se encuentran con empalmes, recostados sobre las paredes poniendo en peligro la integridad de los vecinos que viven sobre la cuadra como de los transeúntes ocasionales.

Que, se solicita inste a la DPEC a poner en condiciones los postes del servicio de energía eléctrica y se inspeccione las condiciones del tendido eléctrico.

Que, el Honorable Concejo Deliberante debe colaborar con el Departamento Ejecutivo Municipal, para atender las necesidades y problemáticas planteadas por los vecinos de la ciudad a quienes representan.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

**Inste a la DPEC poner en condiciones los postes del servicio de energía eléctrica y del cableado ubicado en calle Sánchez de Bustamante al 2970, barrio Ciudades Correntinas**

ARTICULO 1º: SOLICITAR, al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponda inste a la DPEC a poner en condiciones los postes del servicio de energía eléctrica y se inspeccione las condiciones del cableado ubicado en calle Sánchez de Bustamante al 2970 del barrio Ciudades Correntinas de la ciudad.

ARTICULO 2º: DE FORMA. –

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,.....  
del mes ..... del año .....**